

Dec. No. 359-11 que nombra funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10623 del 28 de junio de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 359-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Clemente Candelario Moreta, queda designado Subadministrador de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO 2.- El señor Emerson Soriano, queda designado Subadministrador de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO 3.- La señora Inés de la Rosa, queda designada Subdirectora del Catastro Nacional.

ARTÍCULO 4.- El señor César Gerónimo (Cesarín), queda designado Subdirector del Instituto Nacional de Educación Física.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 360-11 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, a la señora Maurren W. Tejeda, Exconsul Honoraria de Gran Bretaña en la República Dominicana. G. O. No. 10623 del 28 de junio de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 360-11

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la señora Maurren W. Tejeda, por sus múltiples aportes a la educación y al fortalecimiento de las relaciones entre Gran Bretaña y la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 1352, del 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Oficial, a la señora Maurren W. Tejeda, Exconsul Honoraria de Gran Bretaña en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 361-11 que declara de utilidad pública e interés social una servidumbre de paso y la expropiación de los terrenos necesarios propiedad de particulares y del Estado dominicano, para la construcción de la planta potabilizadora, depósitos reguladores, campamentos, edificaciones, redes de distribución y tuberías de conducción y obras conexas para la construcción del Acueducto Múltiple de Peravia. G. O. No. 10623 del 28 de junio de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 361-11

CONSIDERANDO: Que el Gobierno dominicano ha dispuesto, siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley No. 340-06 de Contratación de Obras, Bienes, Servicios y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 490-07, la construcción del Acueducto Múltiple de Peravia, destinado a resolver el déficit de agua potable de la provincia Peravia.